

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 275-2016

Guatemala, 16 de noviembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, con el propósito de acreditar recursos en las categorías programáticas 01 Actividades Centrales y 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, para cumplir con obligaciones contraídas como el pago del bono vacacional, prestaciones laborales y sentencias judiciales, esta última dentro de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional Para La Paz (Fonapaz); así como la Construcción de Instalaciones Deportivas y Recreativas Caserío La Unión San José El Rodeo San Marcos y Construcción Edificio Municipal Cabecera Municipal Masagua, Escuintla;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **595** de fecha **11 NOV 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



HACC/jaca

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>Total:</b>			<b><u>31.818.597</u></b>	<b><u>31.818.597</u></b>
94	Ministerio de Desarrollo Social	21	11	20,381,061	20,381,061
100	Ministerio de Desarrollo Social	21	21	2,634,607	2,634,607
101	Ministerio de Desarrollo Social	21	21	1,708,284	1,708,284
102	Ministerio de Desarrollo Social	11	11	3,948,200	7,094,645
		21		3,146,445	

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>31.818.597</u></b>	<b><u>31.818.597</u></b>
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	<b><u>31.818.597</u></b>	<b><u>31.818.597</u></b>
Gastos de Funcionamiento	27,475,706	27,475,706
Componentes de Inversión:	<u>4,342,891</u>	<u>4,342,891</u>
Inversión Física	4,342,891	4,342,891

**Artículo 2.** Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones por el monto total de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q31,818,597)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

